# Gaceta Universitaria



# Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de octubre de 2008

No. 33

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

1

### Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.

5

Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 11 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.

11

Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.

12

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.

15

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.

16

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

17

Dictamen de la Comisión de Reglamentos, de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

18

Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

20

#### Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

#### Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2008.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2008.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2008.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2008.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre de 2008.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

39

#### RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA Secretario General

LIC. DIANA VALDÉZ LUNA Abogada General

LIC. OSCAR ADRIÁN IRIGOYEN CISNEROS Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico

#### DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Y RELACIONES PÚBLICAS

GRAFIK A MARRESORES

GRAFIK A MARRESORES

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua Av. Escorza No. 900 Chihuahua, Chih,. Méx. C.P. 31000

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO No. GU-33

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.
- II.- Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 11 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.
- III.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.
- V.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.
- VI.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.
- VII.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos, de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IX.- Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.





# Universidad Autónoma de Chihuahua Av. Escorza No. 900 Chihuahua, Chih,. Méx. C.P. 31000

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2008.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2008.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- **XX.-** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.
- **XXI.-** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre de 2008.
- **XXII.-** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.
- XXIII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 33 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 21 de octubre de 2008.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA SECRETARIO GENERAL



# Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

Secretaría General

SG-E166/08

El suscrito ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace
constar yC E R T I F I C A
Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, <b>Acta Número 462</b> (cuatro, seis, dos), celebrada el día 12 de septiembre del año dos mil ocho, tomó entre otros el siguiente:
3 Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones  La Comisión de Presupuestos presentó los siguientes dictámenes:  - En relación al otorgamiento de prestaciones de seguridad social a Pensionados y Jubilados Administrativos, afectando para ello la partida presupuestal que corresponda, conforme al Presupuesto de Egresos del año 2008, específicamente para el pago de prima de antigüedad y bono de despensa. La Comisión propuso a los integrantes del Consejo Universitario, la aprobación del Acuerdo (se anexa el dictamen con las especificaciones). Una vez sometido a la consideración de los miembros del Consejo Universitario, este dictamen fue
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2008

Atentamente, "Luchar para lograr. Lograr para dar"

UMIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA SECRETARIO GENERAL



Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 11 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.



#### COMISION DE PRESUPUESTOS

A 11 de septiembre de 2008

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Por este conducto, los que suscribimos C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ, DR. MARIO MALDONADO ESTRADA, DR. NOE DEL VAL OCHOA, PH.D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, C. AZANETH LAGUNA CELIA, integrantes de la COMISIÓN DE PRESUPUESTOS de este Consejo Universitario, emitimos el siguiente DICTAMEN con relación a la propuesta formulada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, referente al otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados administrativos, afectando para ello la partida presupuestal que corresponda conforme al Presupuesto de Egresos del año 2008, específicamente para el PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y BONO DE DESPENSA, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- A.- En sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de Junio del presente año, se acordó turnar a la "Comisión de Presupuestos" el presente asunto.
- B.- Con fecha 27 de Junio del 2008, se recibió oficio de fecha 25 de Junio del presente año, con número SGE-099/07, emitido por el SECRETARIO GENERAL de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA, en el cual se da vista a esta "Comisión de Presupuestos" del acuerdo descrito en el punto anterior.

## CONSIDERACIONES

- I.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9 fracción IV, 15 y 23 fracción XV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por los Artículos 39 inciso e, 41 y 49 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, esta Comisión de Presupuestos es competente para dictaminar sobre el asunto planteado por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua al Consejo Universitario, referente a la afectación del Presupuesto de Egresos 2008 de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados administrativos, específicamente en lo tocante al pago de prima de antigüedad y bono de despensa.
- II.- Las relaciones laborales de la Universidad Autónoma de Chihuahua con su personal, de conformidad con la Ley Orgánica, se regulan por el Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en consecuencia,



por la Ley Federal del Trabajo, misma que determina la obligación del patrón de otorgar sistemas de seguridad social a sus trabajadores.

III.- La Universidad Autónoma de Chihuahua, con base en lo anterior, ha venido otorgando seguridad social a sus empleados a través de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en cuyo Artículo 14 la Ley de esa institución establece que los trabajadores al servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua aportarán al fondo de Pensiones el 5% calculado sobre el total de sus percepciones, aún las de carácter extraordinario; y en igual porcentaje y sobre los mismos conceptos, la Universidad Autónoma de Chihuahua deberá efectuar sus aportaciones.

IV.- No obstante lo descrito en el numeral anterior, históricamente esta casa de estudios ha venido aportando a Pensiones Civiles del Estado únicamente sobre el salario tabular de sus trabajadores, por lo que las pensiones y jubilaciones otorgadas por dicha institución no incluyen prima de antigüedad ni bono de despensa, a pesar de que tales conceptos integran el salario de los empleados universitarios.

V.- Atendiendo a ello, la Universidad Autónoma de Chihuahua celebró el 11 de enero de 1994 un contrato de fideicomiso con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, denominado "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua", con el propósito de absorber a través del mismo las prestaciones anteriormente aludidas, así como su dinamicidad, complementando con esto las pensiones y jubilaciones otorgadas por Pensiones Civiles del Estado.

Sin embargo, dicho contrato de fideicomiso excluye de sus beneficios a quienes se hayan pensionado y jubilado con fecha anterior al 1º de julio de 1994, no obstante que la Ley de Pensiones Civiles del Estado data del 20 de diciembre de 1981, por lo que quienes se pensionaron y jubilaron entre los años de 1982 y 1994 no accedieron al beneficio de una pensión o jubilación sobre salario integrado, percibiendo únicamente una pensión o jubilación sobre salario tabular otorgada de manera exclusiva por Pensiones Civiles del Estado, a consecuencia de la omisión de la Universidad de aportar al fondo del mismo sobre el salario íntegro de sus trabajadores.

VI.- Respecto de los trabajadores en la hipótesis descrita, queda a cargo de la Universidad Autónoma de Chihuahua de manera el pago complementario de su pensión o jubilación, relativo a la prima de antigüedad y bono de despensa.

VII.- Es por lo anterior que en cumplimento a los principios de justicia y equidad, se reconoce la omisión en la que se incurrió previamente a la constitución del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua", omisión que este cuerpo colegiado ha detectado que también se dio en el caso del personal académico antes de la constitución del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua", por lo que esta Comisión de Presupuestos considera pertinente ampliar los beneficios del acuerdo propuesto por el Rector de esta casa de estudios a favor



de los pensionados o jubilados universitarios, ya sean administrativos o académicos, que se encuentren en igualdad de circunstancias a las descritas en el presente dictamen, así como en la iniciativa del Rector ante el Consejo Universitario que lo motiva, aún y cuando no estén identificados de manera expresa en ambos documentos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO:** La Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Se autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua a efectuar, de la partida presupuestal que corresponda conforme al Presupuesto de Egresos 2008, el pago de prima de antigüedad y bono de despensa en igualdad de condiciones a los trabajadores en activo, a los pensionados y jubilados administrativos que se separaron de la Universidad entre los años de 1982 y 1994, y que por tanto quedaron excluidos del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua", mismos que se enlistan a continuación con los términos en que se deberán pagar tales prestaciones, como complemento a su pensión o jubilación, según corresponda:

No. de Empleado	Nombre	Prima de Antigüedad	Despensa	Total mensual a pagar
998	ACEVES FRANCO MODESTA	\$ 478.18	\$281.40	\$ 759.58
. 4	CABELLO GARCÍA OLGA	\$1,637.43	\$420.00	\$ 2,057.43
431	CAÑAS CARRILLO JESÚS PONCIANO	\$ 884.81	\$378.00	\$ 1,262.81
2535	CÁZARES ESTRADA JULIO	\$ 384.46	\$241.50	\$ 625.96
158	DE LA ROSA HIDALGO MARGARITA	\$ 652.38	\$298.20	\$ 950.58
26	GONZÁLEZ OROZCO ELCO	\$1,209.26	\$420.00	\$ 1,629.26
436	HERNÁNDEZ TREVIÑO MARTÍN	\$1,225.63	\$420.00	\$ 1,645.63
2769	HERRERA ACOSTA JESÚS	\$ 224.36	\$231.00	\$ 455.36
92	LEDEZMA DELGADO HUMBERTO	\$2,221.30	\$420.00	\$ 2,641.30
717	MÁRQUEZ ERIVES DOLORES	\$ 728.67	\$281.40	\$ 1,010.07
2705	MÁRQUEZ GARCÍA RUBÉN HÉCTOR	\$ 233.33	\$252.00	\$ 485.33
89	MEDINA VÁZQUEZ MANUELA	\$1,344.94	\$420.00	\$ 1,764.94
418	MEDRANO HERNÁNDEZ PETRA	\$1,649.82	\$420.00	\$ 2,069.82
940	MONTILLA DONDE ELSA	\$ 763.47	\$420.00	\$ 1,183.47
	OLIVAS VENZOR GILBERTO	\$ 285.19	\$210.00	\$ 495.19
1258	ORNELAS AGUIRRE HORTENSIA	\$ 276.76	\$241.50	\$ 518.26
163	PORTILLO LARREA ANASTACIO	\$1,927.59	\$399.00	\$ 2,326.59
776	RAMOS RAMOS ANTONINO	\$ 559.88	\$268.80	\$ 828.68
	ROMERO MOLINA HERIBERTO	\$1,815.02	\$420.00	\$ 2,235.02
521	VÁZQUEZ COSSIO ISMAEL	\$ 577.68	\$277.20	\$ 854.88



2512	VELADOR PIÑÓN REFUGIO	\$ 517.12	\$264.60	\$	781.72
			TOTAL	\$2	6.581.88

SEGUNDO.- Se autoriza al Rector a efectuar, de la partida presupuestal que corresponda conforme al Presupuesto de Egresos 2008, el pago de prima de antigüedad y bono de despensa en igualdad de condiciones a los trabajadores en activo y como complemento a su pensión o jubilación, a los demás pensionados y jubilados administrativos o académicos que así lo soliciten y que se hayan separado de la Universidad antes de la constitución del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua" o del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua", según corresponda.

**TERCERO.-** El pago a que se refieren los numerales anteriores deberá iniciarse a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y previa suscripción entre el pensionado o jubilado y la Universidad Autónoma de Chihuahua de un convenio para tal efecto, mismo que sólo podrá contemplar el pago por periodos futuros y no retroactivos a fechas anteriores a la del presente acuerdo.

CUARTO.- El derecho reconocido en este acuerdo a los pensionados y jubilados universitarios, deberá continuar aplicándose en ejercicios posteriores, bajo el mismo esquema de las pensiones y jubilaciones otorgadas a través del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua" y del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua", por lo que en esos términos deberá contemplarse en los presupuestos de egresos futuros.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
COORDINADOR Y DIRECTOR DE LA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

DR. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS

DR. NOE DEL VAL OCHOA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

PHD. ALMA DELIA ÁLARCÓN ROJO ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

C. AZANETH LAGUNA CELIA
ALUMNA DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE



Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.



# Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

Secretaría General

SG-E165/08

El suscrito ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y
C E R T I F I C A
Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, <b>Acta Número 462</b> (cuatro, seis, dos), celebrada el día 12 de septiembre del año dos mil ocho, tomó entre otros el siguiente:
3 Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones
La Comisión de Presupuestos presentó los siguientes dictámenes: Referente a afectar las cuentas contables que corresponda y proceder a la Cancelación de Adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables y que se encuentran registrados en el sistema contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua. La Comisión propuso la aprobación de dicho Acuerdo (se anexa dictamen detallado). Fue sometido a la consideración de los Consejeros Universitarios y
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2008

Atentamente, "Luchar para lograr. Lograr para dar"

UMIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA

SECRETARIA GENERAL

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA SECRETARIO GENERAL



Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.



#### COMISION DE PRESUPUESTOS

A 10 de Septiembre de 2008

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Por este conducto, los que suscribimos C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ, DR. MARIO MALDONADO ESTRADA, DR. NOE DEL VAL OCHOA, PH.D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, C. AZANETH LAGUNA CELIA, integrantes de la COMISIÓN DE PRESUPUESTOS de este Consejo, emitimos el siguiente DICTAMEN con relación a la propuesta formulada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, referente a afectar las cuentas contables que corresponda y proceder a la CANCELACIÓN DE ADEUDOS QUE POR SU NATURALEZA SE HAN CONVERTIDO EN CRÉDITOS INCOBRABLES Y QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- **A.-** En sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de Junio del presente año, se acordó turnar a la "**Comisión de Presupuestos**" el presente asunto.
- B.- Con fecha 27 de Junio del 2008, se recibió oficio de fecha 25 de Junio del presente año, con número SGE-099/07, emitido por el SECRETARIO GENERAL de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA, en el cual se da vista a esta "Comisión de Presupuestos" del acuerdo descrito en el punto anterior.

# **CONSIDERACIONES**

- I.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por los Artículos 39 inciso e, 41 y 49 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, esta Comisión de Presupuestos es competente para resolver sobre el asunto planteado por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua al Consejo Universitario, referente a la cancelación de adeudos registrados en el Sistema Contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua que adquieran la naturaleza de incobrables.
- II.- La autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua concede a esta casa de estudios, en el sentido de administrar su patrimonio, entre otros aspectos, trae implícita la determinación de facultades a la autoridad administrativa, dentro de su marco normativo, para establecer mecanismos



relativos al pago de las cuotas y derechos por los servicios que presta, entre los que se encuentra el otorgamiento de prórrogas en inscripciones y colegiaturas; así mismo, en el caso de los empleados universitarios, la reglamentación universitaria contempla la posibilidad de otorgarles préstamos personales, además de entregar a los mismos cantidades anticipadas para viáticos y gastos de viaje.

III.- No obstante lo anterior, algunas cuentas específicas y que están vigentes en el sistema contable de la Universidad, relativas a los supuestos previamente referidos, por el solo transcurso del tiempo y su falta de cobro oportuno o la imposibilidad para ello por diversas circunstancias, se han convertido en créditos incobrables, de conformidad con la legislación aplicable a cada caso en concreto, como lo es la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley Federal del Trabajo y el Código Civil del Estado de Chihuahua, mismas que determinan la prescripción de la acción de cobro por la propia antigüedad de los adeudos de que se trata.

IV.- En virtud de lo señalado, respecto a los créditos de la naturaleza descrita, es menester llevar a cabo su depuración a través de su cancelación en el sistema contable institucional, a fin de permitir que dicho sistema refleje la realidad financiera de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

**ÚNICO:** La Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad la aprobación del Acuerdo propuesto por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua en los siguientes términos:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la cancelación de los adeudos registrados en el Sistema Contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua que adquieran la naturaleza de incobrables conforme a las reglas que se describen a continuación:

- A) En el caso de los adeudos amparados por un pagaré, los mismos deberán ser cancelados concluidos tres años contados a partir de la fecha de su exigibilidad, con fundamento en los Artículos 128, 165 y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:
- B) Tratándose de adeudos de los trabajadores frente a la Universidad, el descuento en su salario debe hacerse mensualmente, procediendo la cancelación del mes vencido cuando su cobro no se realizó dentro del mes que siguió a su exigibilidad, sin perjuicio de estar en posibilidad de efectuar el descuento de los meses siguientes que no se ubiquen en esta hipótesis.

No obstante lo señalado, la totalidad del adeudo podrá ser cancelado transcurrido un mes a partir de la fecha en que debió quedar íntegramente



pagado, conforme a los descuentos vía nómina programados para ello, si los mismos no fueron llevados a cabo en el término descrito.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 110 fracción I y 517 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

- C) En el caso de adeudos relacionados con los servicios que presta la Universidad y que no se encuentran respaldados por un pagaré, los mismos podrán ser cancelados transcurridos dos años posteriores a la fecha en que fueron exigibles, de conformidad con los Artículos 1152 y 1163 del Código Civil del Estado de Chihuahua.
- D) Cualquier otro adeudo que no se ubique en los supuestos anteriores, podrá ser cancelado una vez cumplido el plazo de diez años contado a partir de la exigibilidad del crédito, de acuerdo a los Artículos 1152 y 1161 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a efecto de que se proceda a depurar las cuentas que reúnan las características señaladas en el numeral anterior.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

A T E N T A M E N T E
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
COORDINADOR Y DIRECTOR DE LA
FACULTAD DE CONTADORÍA Y ADMINISTRACIÓN

DR. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS

DR. NOE DEL VAL OCHOA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

PHD. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

C. AZANETH LAGUNA CELIA

ALUMNA DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE



Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.



# Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

Secretaría General

SG-E168/08

Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace
constar y
3 Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones La Comisión de Asuntos Académicos, emitió los siguientes dictámenes:
- Propuesta de diseño curricular del <b>Programa de Doctorado en Derecho</b> , de la Facultad de Derecho. Después de revisar y analizar dicha propuesta, la Comisión decidió recomendar la aprobación. Una vez sometida a la consideración de los Consejeros Universitarios, este dictamen fue,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los veinticuatro días del mes de septiembre del 2008

Atentamente, "Luchar para lograr. Lograr para dar"

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA SECRETARIO GENERAL





Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.



# Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS Dirección 81/08

10 de septiembre del 2008

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacen de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, documentación que contiene la Propuesta de Diseño Curricular del Programa de Doctorado en Derecho.

Después de revisar y analizar dicha propuesta, esta Comisión ha decidido recomendar la aprobación, para ejercer dicho Doctorado y así elevar el avance académico de la Unidad Académica.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR

LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ. Director del Instituto de Bellas Artes M.C. JESÚS ENRIQUE STÂNEZ SÁENZ Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.C. JANGR MARTÍNEZ NEVÁREZ Rirector de la Facultad de Zootecnia MTRO. EDUARDO FERNÁ DEZ ARMENDÁRIZ. Maestro de la Fac de Filosofia «Letras

C. HUMBERTO TARANGO DEL HIERRO Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas



MHCh/mlr



Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

Secretaría General

SG-E179/08



Atentamente, "Luchar para lograr. Lograr para dar"

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA SECRETARIO GENERAL UMIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAD



Dictamen de la Comisión de Reglamentos, de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



### **COMISION DE REGLAMENTOS**

12 de Septiembre de 2008.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÒNOMA DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Por este conducto, los que suscribimos LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO, M.C. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO, DR. JORGE PERUSQUIA JASSO, C. CAROLINA DIAZ CHACON y C. OSCAR CONTRERAS BAEZA, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Consejo, nos permitimos emitir este dictamen con relación al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 23 de octubre del 2007, el C. P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Presidente del Consejo Universitario, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó una iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sustentándola en la exposición de motivos que le dan sustento a la iniciativa, los cuales se reproducen a la letra, remitiéndonos a lo ya expresado en obvio de repeticiones.

Este Consejo Universitario acordó que por tratarse de una iniciativa de reforma a dicho reglamento, correspondía precisamente a la Comisión de Reglamentos hacer un análisis y estudio del mismo y en dicha sesión se acordó por unanimidad de los presentes turnar este asunto a la Comisión de Reglamentos para el estudio y análisis correspondiente.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, es competente para conocer y resolver respecto de la expedición de los reglamentos y sus reformas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



SEGUNDO.- La dinámica de la actividad universitaria, hace necesario que su normatividad se vaya adecuando a las nuevas realidades que se viven en las unidades académicas y en la propia Universidad Autónoma de Chihuahua, particularmente adecuando ésta a la nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que aprobó el Congreso del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del estado el día 27 de junio del 2007, lo cual hace que la reglamentación que conforme a la misma se expida corresponda a lo previsto por dicha norma general, creando con ello una cultura de reglas claras que den certeza jurídica a todos los que en esta comunidad universitaria participamos, por lo cual hace pertinente hacer un análisis del proyecto que se nos ha presentado y con las precisiones que esta comisión le ha hecho al mismo, se emite el siguiente:

## DICTAMEN:

ÚNICO.- La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad se apruebe en sus términos la reforma que se le hace al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cual se adjunta al presente, debiendo entrar en vigor a partir del día siguiente de su aprobación, dejando sin efectos al anterior reglamento que aprobó este mismo Consejo el día 06 de octubre del 2003, de igual forma dejaría sin efectos a; todas aquellas disposiciones que se opongan al mismo. Este nuevo reglamento se denomina "Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, publíquese en la gaceta universitaria.

ATENTAMENTE:

LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS

LIC. RUBÉN PORTILAO ARROYO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

DR. JORGE PERUSQUIA JASSO DIRECTOR DE LA ESPUELA DE

ODONTOLO

DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE

FILOSOFÍA Y LETRAS

C. CAROLINA DIAZ CHACON ALUMNA DE LA FACULTAD DE

ENFERMERIA Y NUTRIOLOGÍA

C. OSCAR-CONTRERAS BAEZA
ALUMNO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

# REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

# TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

# CAPÍTULO ÚNICO DE LA APLICACIÓN Y COMPETENCIA

**Artículo 1.-** El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para el proceso de designación de los directores de las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**Artículo 2.-** Las disposiciones del presente reglamento son obligatorias para todas las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 3.- Son autoridades competentes para la aplicación de este reglamento:

- I. El Consejo Universitario;
- II. El Rector;
- III. Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas; y
- IV. Los Directores de las Unidades Académicas.

**Artículo 4.-** Todo lo no previsto en la legislación universitaria, en el presente Reglamento y en la convocatoria respectiva para el proceso de designación de Director de Unidad Académica, será resuelto por el Consejo Técnico de la Unidad respectiva, en lo tocante al Título Segundo del presente Reglamento; o bien, por el Consejo Universitario, en lo que se refiere al Título Tercero de este ordenamiento.

# TÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES AL INTERIOR DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

# CAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 5.-** La convocatoria formal para la integración de la terna de aspirantes a Director de la Unidad Académica respectiva, deberá expedirse por el Director en funciones, sin excepción alguna, dentro de la segunda quincena del mes de abril del año en que termina su gestión, la cual deberá contener lo siguiente:

- I. Encabezado que indique: "Convocatoria para la integración de la terna de aspirantes a Director...", insertando el nombre de la Unidad Académica de que se trate; fundamentos de la legislación universitaria aplicable y la expresión: "Se convoca a las bases magisterial y estudiantil de esta Unidad Académica a participar en la integración de la terna de aspirantes a Director, conforme a las siguientes Bases:";
- II. Los requisitos que deben reunir los aspirantes al cargo conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley Orgánica, los señalados en este Reglamento y los que establece el reglamento interno de cada unidad académica, mismos que deberán transcribirse en la convocatoria;
- III. Los documentos necesarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la fracción anterior y que son referidos en el Artículo 8 del presente Reglamento;
- IV. El procedimiento para obtener el registro de aspirante;
- V. Las bases para el procedimiento de auscultación; y
- VI. Las disposiciones finales que se consideren convenientes, entre las que se deberá señalar la autoridad competente para resolver lo no previsto en la convocatoria, así como la naturaleza del proceso de designación de Director hasta su conclusión ante el Consejo Universitario.



**Artículo 6.-** En caso de que no se expida la convocatoria en el plazo establecido por parte del Director de la Unidad Académica que corresponda, está deberá ser emitida por el Consejo Técnico con base en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica, sin menoscabo de la posible responsabilidad universitaria en que hubiera incurrido por su omisión el Director de la Unidad Académica de que se trate.

# CAPÍTULO II DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

**Artículo 7.-** La solicitud de registro de aspirante a Director deberá presentarse ante el Director en funciones dentro del plazo fijado para ello, mismo que vencerá a las veinte horas del quinto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria.

**Artículo 8.-** Las solicitudes de registro de los aspirantes se presentarán por escrito, acompañando los documentos en original o en copias certificadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo señalados en la convocatoria y demás disposiciones aplicables, los cuales serán, como mínimo, los siguientes:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Constancia de antigüedad expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Universidad:
- c) Título profesional que acredite el grado de licenciatura en alguna de las carreras que se imparten en la Unidad Académica por la que se aspira a ser Director;
- d) Anteproyecto de trabajo; y
- e) Currículum Vitae actualizado y resumen del mismo.

**Artículo 9.-** El anteproyecto de trabajo a que se refiere el inciso d) del artículo anterior, deberá contener como mínimo los siguientes puntos desarrollados en un máximo de cinco cuartillas:

- I. Introducción:
- II. Objetivos generales y específicos; y
- III. Breve descripción de las funciones sustantivas y adjetivas a desarrollar en la unidad académica correspondiente, congruentes con el Plan de Desarrollo vigente en la Universidad y el Plan de Desarrollo vigente en esa Unidad Académica.

Artículo 10.- El Currículum Vitae a que se refiere el inciso e) del artículo octavo, deberá contener lo siguiente:

- I. Datos personales:
- II. Lugar, institución, fecha y duración de los estudios de licenciatura, posgrado y, en su caso, estudios complementarios como actualización profesional, formación pedagógica, actualización disciplinaria, entre otros; así como el señalamiento, en su caso, del dominio de algún otro idioma, señalando los mismos datos referidos en la primera parte de esta fracción, según sea el caso;
- III. Experiencia docente y de investigación;
- IV. Producción académica relativa a publicaciones, investigaciones y materiales didácticos;
- V. Experiencia administrativa en la Universidad Autónoma de Chihuahua o en otra Institución de Educación Superior, con especificación de fechas y cargos desempeñados;
- VI. Reconocimientos académicos y profesionales con que se cuente, como membresías, cargos honorarios, entre otros;
- VII. Participación en actividades de extensión y difusión cultural; y
- VIII. Experiencia profesional no docente.
- **Artículo 11.-** Los directores en funciones de las unidades académicas, cerrado el periodo de registro extenderán, según se haya cumplido o no con los requisitos señalados en el presente reglamento, una constancia de haber quedado registrado como aspirante o su negativa para ello. Dicha resolución deberá notificarse dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes.
- Artículo 12.- En el eventual caso de que a un maestro no se le haya otorgado el registro de aspirante por no haber cumplido con los requisitos previstos en la convocatoria, podrá acudir ante el Consejo Técnico dentro de



las veinticuatro horas hábiles contadas a partir de la notificación de la negativa de registro, debiendo expresar los fundamentos y motivos de su inconformidad. El Consejo Técnico resolverá dicha inconformidad en un plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contadas a partir de su recepción, notificando su decisión definitiva por escrito al interesado debidamente fundada y motivada, la cual será inobjetable.

# CAPÍTULO III DE LA DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Artículo 13.-** Finalizado el plazo para la impugnación a que se refiere el Artículo 12 de este Reglamento sin que se hubiere presentado alguna o, en su caso, resuelta la inconformidad planteada en el término señalado para ello, el Director de la Unidad Académica correspondiente convocará al Consejo Técnico, al que informará acerca de los maestros registrados y de los maestros que no obtuvieron el registro respectivo, con el propósito de dar inicio a la difusión de las propuestas tanto a la base magisterial como a la estudiantil por parte de los aspirantes registrados; debiéndose notificar, en todo caso, la autorización para el inicio de la difusión de sus propuestas a los interesados, dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes

**Artículo 14.-** Los aspirantes podrán iniciar formalmente la difusión de sus propuestas una vez transcurridos tres días naturales posteriores a la notificación de autorización a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 15.-** La difusión a que se refiere el presente capítulo tendrá una duración de cinco días hábiles, debiendo estar orientadas las propuestas exclusivamente a demostrar la viabilidad académica del anteproyecto de trabajo, así como la experiencia y el espíritu universitario del aspirante de que se trate, quien está obligado a preservar la vida institucional, no alterar el orden ni atentar contra la dignidad de los otros aspirantes.

**Artículo 16.-** En la difusión de las propuestas podrán participar única y exclusivamente los integrantes de la comunidad de la unidad académica de que se trate, quienes se manifestarán libremente sólo dentro de las instalaciones de la misma, sin perjudicar el prestigio institucional, dañar el patrimonio universitario o alterar por cualquier medio el respeto que se deben entre sí los miembros de la comunidad universitaria.

**Artículo 17.-** En el caso de los consejeros alumnos y maestros, tanto Técnicos como Universitarios, se deberán abstener de manifestarse públicamente a favor o en contra de alguno de los aspirantes hasta la conclusión del periodo de auscultación a las bases magisterial y estudiantil, dado el carácter de su representación.

**Artículo 18.-** Los medios de difusión que se podrán emplear para dar a conocer las propuestas de los aspirantes consistirán exclusivamente en:

- I. Carteles con una dimensión que no exceda de cincuenta centímetros de ancho por setenta centímetros de largo, mismos que contendrán la síntesis del anteproyecto de trabajo del interesado, los planteamientos y directrices esenciales de dicho documento, así como aspectos fundamentales de su experiencia, sus ideas y conceptos universitarios.
  - El Director de la Unidad Académica señalará los espacios destinados para fijar los medios de difusión referidos en el párrafo anterior, debiendo asignarse dichos espacios de manera equitativa entre cada uno de los aspirantes;
- II. Folletos, cuadernos o cualquier otro tipo de publicación impresa que contenga el anteproyecto de trabajo del interesado y demás aspectos inherentes a su propuesta; y
- III. Diálogo y comunicación con los integrantes de la comunidad de la Unidad Académica de que se trate, con el propósito de dar a conocer los planteamientos y las directrices esenciales de su anteproyecto de trabajo y demás aspectos fundamentales de su experiencia, sus ideas y conceptos universitarios.

Artículo 19.- Los medios de difusión que empleen los aspirantes no deberán implicar deterioro a las instalaciones físicas del inmueble universitario, debiendo fijarse con materiales que no dañen su estado actual.

**Artículo 20.-** Los aspirantes no podrán utilizar medios de difusión ni otorgar obsequios distintos a los previstos en el presente Reglamento, ni hacer uso de mantas, lonas, banners u otros de similar naturaleza. De igual forma, en el periodo de difusión de las propuestas no se podrán emplear aportaciones en dinero o en especie, engomados ni prendas de vestir alusivas a algún aspirante, así como realizar reuniones de carácter festivo ni



utilizarse conjuntos musicales y demás mecanismos que contravengan el prestigio y el respeto del proceso y de la institución y sus integrantes.

**Artículo 21.-** Es obligación de los aspirantes suspender su periodo de difusión transcurridos los cinco días hábiles otorgados para ello, así como retirar los medios empleados para tal efecto dentro de las veinticuatro horas posteriores a la conclusión de la misma.

# CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN

**Artículo 22.-** El procedimiento de auscultación es el mecanismo que recoge las opiniones de las bases magisterial y estudiantil de la Unidad Académica de que se trate, considerando para ello el anteproyecto de trabajo y el currículum vitae de cada aspirante, a fin de que una vez recabadas dichas opiniones y de acuerdo a los resultados obtenidos, el Consejo Técnico integre la terna a aspirantes a Director de dicha Unidad Académica para posteriormente hacerla llegar al Consejo Universitario, en los términos de los Artículos 9 fracción IX y 36 de la Ley Orgánica.

**Artículo 23.-** En el procedimiento de auscultación sólo podrán participar los alumnos y el personal académico que estén inscritos o adscritos a esa Unidad Académica, según se desprenda de las listas oficiales expedidas por la Secretaría Académica de la misma y por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, respectivamente.

En el caso de personas que simultáneamente tengan las calidades de académico y de alumno, participarán en la auscultación sólo con el carácter de académico.

**Artículo 24.-** El procedimiento de auscultación deberá iniciarse dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a la conclusión del término referido en el Artículo 21 del presente Reglamento para el retiro de los medios de difusión empleados.

**Artículo 25.-** La máxima duración del procedimiento de auscultación será invariablemente de doce horas ininterrumpidas.

**Artículo 26.-** La determinación del contenido y forma de las cédulas para el procedimiento de auscultación estará a cargo del Consejo Técnico, debiendo en todo caso contener instrucciones claras y precisas sobre el llenado de las mismas.

**Artículo 27.-** En las cédulas a que se refiere el artículo anterior, los integrantes de las bases magisterial y estudiantil emitirán su opinión por tres de los aspirantes a Director registrados, marcándolos de manera indubitable para tal efecto en dicha cédula.

**Artículo 28.-** En caso de que en alguna de las cédulas de auscultación no hayan sido marcados los tres aspirantes, de conformidad con el artículo anterior, o de que exista duda en cuanto al sentido de la opinión manifestada, la misma deberá ser anulada por el Consejo Técnico, sustentando debidamente dicha anulación.

# CAPÍTULO V DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A DIRECTOR

**Artículo 29.-** Concluido el procedimiento de auscultación, el Consejo Técnico deberá reunirse dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a fin de integrar la terna de aspirantes a Director de la Unidad Académica, de conformidad con las siguientes bases:

- I. La consideración de las opiniones se realizará por terna, de acuerdo a todas las posibles combinaciones que resulten del número total de aspirantes registrados;
- II. Una vez contabilizadas las opiniones, tanto de maestros como de alumnos, para cada posible terna, se realizará una ponderación de dichas opiniones de acuerdo al factor resultante de dividir el número total de las opiniones emitidas por los alumnos entre el número total de las opiniones emitidas por los



- maestros, multiplicando dicho factor por el número de opiniones de los maestros favorables a la terna y sumándose el producto al número de opiniones de los alumnos favorables a la terna, dando como resultado el número total de opiniones decisivas de cada terna, debiéndose expresar el factor hasta el diezmilésimo.
- III. La terna definitiva que se envíe al Consejo Universitario será aquella que haya alcanzado el mayor número de opiniones decisivas.
- IV. En caso de presentarse un empate numérico real en la opinión emitida por las bases magisterial y estudiantil que dificultare determinar la terna definitiva, el Consejo Técnico decidirá la terna que habrá de enviar al Consejo Universitario, tomando en cuenta para ello el anteproyecto de trabajo y el currículum vitae de los aspirantes que integran las ternas empatadas.

**Artículo 30.-** Cuando únicamente se hayan registrado tres aspirantes, los mismos integrarán la terna de esa Unidad Académica, por lo que el Consejo Técnico deberá remitirla al Consejo Universitario en los términos del Artículo 31 del presente Reglamento, omitiéndose por tanto lo dispuesto por el Artículo 24 de este mismo ordenamiento.

Cuando se hayan registrado menos de tres aspirantes a Director, el Consejo Técnico de la Unidad Académica completará la terna con académicos de dicha unidad que acepten formar parte del proceso y cumplan con los requisitos para el cargo en los términos del Artículo 37 de la Ley Orgánica y con los que se deriven de este Reglamento.

**Artículo 31.-** El Consejo Técnico remitirá la terna definitiva al Consejo Universitario dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a su integración, enlistando a sus integrantes en orden alfabético con base en el primer apellido.

Artículo 32.- El Consejo Universitario, por conducto de su Presidente, devolverá la terna cuando alguno de los integrantes no reúna los requisitos de elegibilidad, debiendo el Consejo Técnico hacer la sustitución correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes a su devolución, para lo cual decidirá de entre los aspirantes que integren la terna que siguió en opiniones favorables a la terna definitiva, atendiendo al anteproyecto de trabajo y currículum vitae de cada uno de ellos, o bien, con el aspirante no considerado cuando sólo se hubieran registrado cuatro aspirantes o, en su defecto, en los términos del segundo párrafo del Artículo 30 del presente Reglamento.

**Artículo 33.-** De acuerdo con lo dispuesto en el presente Capítulo, los integrantes de la terna de aspirantes a Director de la Unidad Académica llegarán ante el Consejo Universitario en igualdad de condiciones de participación dentro del procedimiento de designación de Director.

# TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR

# CAPÍTULO I DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA

Artículo 34.- Recibida la terna enviada por el Consejo Técnico y revisada la elegibilidad de los aspirantes o solventada la situación a que se refiere el Artículo 32 del presente Reglamento, el Rector citará dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a sesión al Consejo Universitario, para llevarse a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la terna definitiva, con el fin de darle a conocer los aspirantes a Director de la Unidad Académica, debiéndose adjuntar al citatorio copia del anteproyecto de trabajo y currículum vitae de cada aspirante.

**Artículo 35.-** A la apertura de la sesión de presentación de aspirantes a Director de la unidad académica que corresponda, se dará lectura al oficio mediante el cual el Consejo Técnico remite la terna respectiva; concluido lo anterior, cada aspirante dispondrá de diez minutos como máximo para realizar su planteamiento.

El orden de participación de cada aspirante será determinado por sorteo y al finalizar las presentaciones, responderán a los cuestionamientos que los Consejeros les formulen.



# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR

**Artículo 36.-** Una vez desarrollada la presentación ante el Consejo Universitario de los integrantes de la terna de aspirantes a Director, el Rector citará a una nueva sesión del Consejo Universitario para celebrarse el día hábil siguiente, a efecto de llevar a cabo la designación respectiva.

**Artículo 37.-** En la sesión de designación de Director, cada consejero emitirá su opinión por un solo aspirante. Quien obtenga la mayoría de las preferencias, será designado nuevo Director de la Unidad Académica que corresponda, quien asumirá el cargo a partir de la fecha que el Consejo Universitario ha determinado para ello.

En el momento mismo en que asuma el cargo de Director de la Unidad Académica respectiva, el Presidente del Consejo Universitario le tomará la protesta, expresándole lo siguiente: "¿Protesta usted que al asumir el honroso cargo de Director de la Unidad Académica de la que forma parte, su desempeño será cumpliendo en todo momento lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular de nuestro Estado, en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en las demás disposiciones que de ella emanan, mirando siempre por el bien y el desarrollo de esta institución?", el director designado deberá responder: "sí protesto", nuevamente el Presidente del Consejo Universitario en uso de la palabra expresará: "si así lo hiciere que la comunidad universitaria se lo premie, si no, se lo demande".

# TÍTULO CUARTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

## CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 38.-** El incumplimiento a las disposiciones del presente reglamento será causa de responsabilidad universitaria, debiendo sancionarse conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se modifica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 28 de junio de 2007, en el sentido de que el actual director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Universidad Autónoma de Chihuahua concluirá su periodo de gestión el día 25 de septiembre del año 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria.

APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008



# Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del  $1^{\circ}$  al 31 de agosto de 2008.

UNIV	ESTADO DE	JTONOMA D INGRESOS Y 1 DE AGOSTO		Α	
SUBSIDIOS		MENSUAL	AC	CUMULADO	
FEDERAL ORDINARIO		40,082,470		368,512,556	
ESTATAL ORDINARIO	_	22,363,662		213,927,422	
TOTAL DE SUBSIDIOS		62,446,132		582,439,978	
INGRESOS PROPIOS					
LICENCIATURA		56,120,778		138,429,490	
POSGRADO INCORPORADO		13,728,006 396,135		51,982,004 4,059,175	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	_	70,244,919		194,470,670	
OTROS INGRESOS					
SERVICIOS PRODUCTOS FINANCIEROS		13,547,098 1,200,713		43,039,410 6,804,773	
EVENTOS DONACIONES		104,480 284,549		1,359,190 2,946,334	
OTROS PRODUCTOS		2,847,417		10,065,262	
VENTA DE PRODUCTOS IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL		618,550 895,887		5,149,229 23,960,042	
CONVENIOS		8,151,293		107,801,265	
TOTAL DE OTROS INGRESOS	-	27,649,987	_	201,125,505	
TOTAL DE INGRESOS		160,341,038		978,036,152	
BECAS Y CONDONACIONES		11,816,730		31,479,479	
INGRESOS NETOS					
		148,524,308		946,556,674	
GASTOS DE OPERACIÓN SERVICIOS PERSONALES		63,403,444		480,945,395	
MATERIALES DE CONSUMO		4,534,977		39,887,988	
SERVICIOS GENERALES BECAS ECONOMICAS		15,648,365		119,994,749	
COSTOS DE PRODUCCION		1,138,634		4,822,017	
APOYOS TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN		1,382,629 86,108,049	-	22,506,860 668,157,008	
	_	5-65-6			
REMANENTE DE OPERACIÓN		62,416,259.		278,399,665.	
INVERSIONES MOBILIARIO Y EQUIPO		0 157 710		E2 922 460	
CONST. E INSTALACIONES		9,157,719 20,784,192		52,832,460 101,200,661	
OTROS TOTAL DE INVERSIONES	_	36,858 29,978,769		1,371,034 155,404,154	
	_				
TOTAL DE EGRESOS	_	116,086,817		823,561,163	
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/	EGRESOS	32,437,491		122,995,512	
APLICADO A: CAJA Y BANCOS	28,626,270.		106,552,120.		
CUENTAS DE ACTIVO	2,140,213.		5,246,200.		
PAGO DE PASIVOS PATRIMONIO	1,660,703. 10,306.	32,437,491	9,314,215. 1,882,978.	122,995,512	
SALDOS EN EFECTIVO	AL 31 DE JULIO D	E 2008	AL 31 DE AGOSTO DE	E 2008	
FONDOS FLIOS CA IA II C					
FONDOS FIJOS GAJA U.C. FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		184,660 130,933		198,179 130,510	
BANCOS UNIDAD CENTRAL BANCOS FACULTADES		150,429,443 24,429,944		157,103,600 44.014.446	
FONDOS COMPROMETIDOS:		24,420,044		44,014,440	
PIFI PROMEP	19,223,479 7,892,937		17,148,677 13,077,631		
PEF	329,027		136,853		
CONVENIOS RECURSOS FAM	5,251,229 22,057,982		5,173,740 23,850,170		
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	3,904,946	58,659,599	1,627,043	61,014,114	
TOTAL FEECTIVO		233,834,578	Lann	262,460,849	/ /
TOTAL EFECTIVO	1-	/ /			
TOTAL EFECTIVO	1 M	9 1	1 100		
TOTAL EFECTIVO	Just	7	(100	_	tural
ING_FRANCISCO ESPINOSE LA O C.P. R	RAUL CHEZ ESPINOZ		RIBERTO ALTES MEDINA	M.A., M.F.	ROBERTO ZUECK SANTOS
ING_FRANCISCO ESPINOSE LA O C.P. R	PAUL CHIVEZ ESPINOZ		RIBERTO ALTES MEDINA RETARIO GENERAL	M.A., M.F.	ROBERTO ZUECK SANTOS
ING_FRANCISCO ESPINOSE LA O C.P. R PATRONATO Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz	RECTOR	SECR		M.A., M.F.	ROBERTO ZUECK SANTOS
ING_ERANGISCO ESPINOSE LA O C.P. R PATRONATO  Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz	zaki, Ruiz Urquiza,S.C.	SECR.	RETARIO GENERAL	, p	ROBERTO ZUECK SANTOS IRECTOR ADMINISTRATIVO
ING_ERANGISCOTESPINO DE LA O C.P. F. PATRONATO Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chihuahua emos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Le	zaki, Ruiz Urquiza,S.C. Universidad Autónoma	SECR	RETARIO GENERAL periodo del 1 al 31 de Ag	osto de 2008. Dici	ROBERTO ZUECK SANTOS IRECTOR ADMINISTRATIVO ho estado financiero es
ING_FRANGISCO ESPINOSE LA O C.P. R PATRONATO  ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chihuahua emos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la L sponsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra n uestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de a	zaki, Reiz Urquiza,S.C. Universidad Autónoma esponsabilidad consisi auditoría generalmente	SECR  de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales	periodo del 1 al 31 de Ag nión sobre el mismo con b requieren que la auditoría	osto de 2008. Dict ase en nuestra audi sea planeada y real	ROBERTO ZUECK SANTOS RECTOR ADMINISTRATIVO no estado financiero es tioría.
ING_ERANGISCO ESPINODE LA O C.P. R PATRONATO  ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chiftuahua smos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la l sponsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra n uestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de i rmita obtener una seguridad razonable de que el estado fini itidad. La audiforia consiste en elexímen con base en prue	zaki, Reiz Urquiza,S.C. Universidad Autónoma esponsabilidad consisi auditoría generalmente anciero no contiene erri basa selectivas, de los	secn de Chihuahua por el le en expresar una opir aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de	periodo del 1 al 31 de Ag nión sobre el mismo con b requieren que la auditoría que está preparado de ac la unidad central y de tod.	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uerdo con las base: as las facultades, d	ROBERTO ZUECK SANTOS RECTOR ADMINISTRATIVO ho estado financiero es itoria. Ilzada de tal manera que s contables aplicables a la le la evidencia que soporta
ING_FRANCISCOESPINODE LA O C.P. R PATRONATO  Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chíhuahua  emos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la L sponsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra n uestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de u sertor exámen fué realizado de acuerdo con las normas de la signa de la companidad de la estado fini tidad. La auditoria consiste en el exámen con base en prue se cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, se cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo,	zaki, Reiz Urquiza,S.C. Universidad Autónoma esponsabilidad consist auditoría generalmente anciero no contiene erro robas selectivas, de los incluye la evaluación de	secritical de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de las bases contables	periodo del 1 al 31 de Ag nión sobre el mismo con b requieren que la auditoría que está preparado de ac la unidad central y de tod.	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uerdo con las base: as las facultades, d	ROBERTO ZUECK SANTOS RECTOR ADMINISTRATIVO ho estado financiero es itoria. Ilzada de tal manera que s contables aplicables a la le la evidencia que soporta
ING_FRANGISCOESPINO DE LAO C.P. R. PATRONATO F. P. Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chlhuahua mose examinado el estado de ingresos y Egresos de la t sponsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra n uestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de i suestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de i sidiad. La auditoria consiste en el exámen con base en prue sidiador de la administración financiero; así mismo, e nuestro exámen proporciona una base razonable para su política de la entidad 1 de preparar su información financiero; actividad ne proporciona una base razonable para su	zaki, Reiz Urquiza,S.C.  Jniversidad Autónoma esponsabilidad consisti auditoría generalmente anciero no contiene erra- basa selectivas, de los si incluye la evaluación de stentar nuestra opinión.	de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de le las bases contables reconocer sus ingress	periodo del 1 al 31 de Ago nión sobre el mismo con b requieren que la auditoría que está preparado de a la unidad central y de todo u utilizadas y de la preser os y gastos, cuando se c	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uerdo con las basei as las facultades, d atación del estado cobran o pagan, res	froberto ZUECK SANTOI RECTOR ADMINISTRATIVE no estado financiero es tioria. Ilizada de tal manera que se contables a plicables a la e la evidencia que soporta financiero. Consideramos pectivamente y no cuando
ING_ERANGISCOTESPINOSE LA O C.P. R PATRONATO  Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chihuahua  emos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la U seponsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra n uestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de a ermita obtener una seguridad razonable de que el estado fina ilidad. La auditoria consiste en de axímen con base en prue se citras y revelaciones del estado financiero; así nismo, un enuestro exámen proporciona una base razonable para sur a política de la entidad la de preparar su información finan de devengan o realizan. Consecuentemente, el estado finan	zaki, Reiz Urquiza,S.C.  Jniversidad Autónoma esponsabilidad consisti auditoría generalmente anciero no contiene erra- basa selectivas, de los si incluye la evaluación de stentar nuestra opinión.	de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de le las bases contables reconocer sus ingress	periodo del 1 al 31 de Ago nión sobre el mismo con b requieren que la auditoría que está preparado de a la unidad central y de todo u utilizadas y de la preser os y gastos, cuando se c	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uerdo con las basei as las facultades, d atación del estado cobran o pagan, res	froberto ZUECK SANTOI RECTOR ADMINISTRATIVO no estado financiero es tioria. Ilizada de tal manera que se contables aplicables a la e la evidencia que soporta financiero. Consideramos pectivamente y no cuando
ING_FRANGISCOTESPINOSE LA O C.P. R PATRONATO  Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chihuahua  emos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la L sponsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra n uestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de i ermita obtener una segundad razonable de que el estado fina ilidad. La auditorá consiste en el exámen con base en prue s cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, ue nuestro exámen proporciona una base razonable para sus política de la entidad la de preparar su información financie e devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiera.	zaki, Ruiz Urquiza,S.C.  Universitad Autónoma esponsabilidad consist auditoría generalmente anciero no contiene err. basa selectivas, de los incluye la evaluación de stentar nuestra opinión. cliera sobre la base de siero que se acompaña	de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de la las bases contables reconocer sus ingres- no pretende presenta	periodo del 1 al 31 de Ag nión sobre el mismo con b requieren que la auditoría que está preparado de a la unidad central y de tod. utilizadas y de la preser os y gastos, cuando se o ir los ingresos y egresos	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uuerdo con las bases sa las facultades, d tatación del estado cobran o pagan, res, del período de cor	no estado financiero es toria. El calente de la considera de la considera de la manera que es contables aplicables a la la tende de la consideramos es contables aplicables a la la consideramos per consideramos per consideramos pectivamente y no cuando formidad con las normas
ING_ERANGISCO ESPINOSE LA O C.P. R PATRONATO  Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chihuahua  emos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la U sestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de a semita obtener una seguridad razonable de que el estado fini ilidad. La auditoria consiste en de admen con base en prue se cirias y revelaciones del estado financiero; así nismo, a inustro exámen proporciona una base razonable para sur a política de la entidad la de preparar su información financ á devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero a información financiera.  n unuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado i hihuahua por el periodo del "al 1 ye Agosto de 2008, de co	zaki, Reiz Urquiza,S.C. Universidad Autónoma esponsabilidad consist auditoría generalmente anciero no contiene erri- bas selectivas, de los i tentra que a contiene erri- bas selectivas, de los i tentra nuestra opinión. ciera sobre la base de iero que se acompaña presenta razonablemen	de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de las bases contables reconocer sus ingres no pretende presenta te, en todos los aspect	periodo del 1 al 31 de Ag nión sobre el mismo con b requieren que la auditoria, que está preparado de ac la unidad central y de toda utilizadas y de la preser os y gastos, cuando se c ir los ingresos y egresos tos importantes, los ingreso	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uerdo con las base sa las facultades, d atación del estado cobran o pagan, res; del período de cor sos y Egresos de la	no estado financiero es toría. El como estado financiero es toría. El como estado financiero es toría. El como estado estado estado estado estado es contables aplicables a la le avidencia que soporta financiero. Consideramos pectivamente y no cuando formidad con las normas
ING_ERANGISCO ESPINOSE LA O C.P. F. PATRONATO  Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chihuahua  emos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la U sponsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra n  uestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de a  trimita obtener una seguridad razonable de que el estado fini ididad. La auditoria consiste en de admen con base en prue se cifras y revelaciones del estado financiero; así nismo, a muestro oximima proporciona una base razonable para sur spolítica de la entidad la de preparar su información financi viavengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero, información financiera.  n unuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado i nitualnua por el periodo del y al 31 y el Agosto de 2008, de co	zaki, Reiz Urquiza,S.C. Universidad Autónoma esponsabilidad consist auditoría generalmente anciero no contiene erri- bas selectivas, de los i tentra que a contiene erri- bas selectivas, de los i tentra nuestra opinión. ciera sobre la base de iero que se acompaña presenta razonablemen	de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de las bases contables reconocer sus ingres no pretende presenta te, en todos los aspect	periodo del 1 al 31 de Ag nión sobre el mismo con b requieren que la auditoria, que está preparado de ac la unidad central y de toda utilizadas y de la preser os y gastos, cuando se c ir los ingresos y egresos tos importantes, los ingreso	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uerdo con las base sa las facultades, d atación del estado cobran o pagan, res; del período de cor sos y Egresos de la	no estado financiero es toria. Il administrativo no estado financiero es toria. Ilizada de tal manera que es contables aplicables a la le la videncia que soporta financiero. Consideramos pectivamente y no cuando formidad con las normas
ING_FRANGISCOESPINGSE LA O C.P. R	zaki, Reiz Urquiza,S.C. Universidad Autónoma esponsabilidad consist auditoría generalmente anciero no contiene erri- bas selectivas, de los i tentra que a contiene erri- bas selectivas, de los i tentra nuestra opinión. ciera sobre la base de iero que se acompaña presenta razonablemen	de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de las bases contables reconocer sus ingres no pretende presenta te, en todos los aspect	periodo del 1 al 31 de Ag nión sobre el mismo con b requieren que la auditoria, que está preparado de ac la unidad central y de toda utilizadas y de la preser os y gastos, cuando se c ir los ingresos y egresos tos importantes, los ingreso	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uerdo con las base sa las facultades, d atación del estado cobran o pagan, res; del período de cor sos y Egresos de la	no estado financiero es toría. El como estado financiero es toría. El como estado financiero es toría. El como estado estado estado estado estado es contables aplicables a la le avidencia que soporta financiero. Consideramos pectivamente y no cuando formidad con las normas
ING_ERANGISCO ESPINOSE LA O C.P. F. PATRONATO  Ictamen de las Auditores Independientes: Galaz, Yamaz niversidad Autónoma de Chihuahua  emos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la U sponsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra n  uestro exámen fué realizado de acuerdo con las normas de a  trimita obtener una seguridad razonable de que el estado fini ididad. La auditoria consiste en de admen con base en prue se cifras y revelaciones del estado financiero; así nismo, a muestro oximima proporciona una base razonable para sur spolítica de la entidad la de preparar su información financi viavengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero, información financiera.  n unuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado i nitualnua por el periodo del y al 31 y el Agosto de 2008, de co	zaki, Reiz Urquiza,S.C. Universidad Autónoma esponsabilidad consist auditoría generalmente anciero no contiene erri- bas selectivas, de los i tentra que a contiene erri- bas selectivas, de los i tentra nuestra opinión. ciera sobre la base de iero que se acompaña presenta razonablemen	de Chihuahua por el te en expresar una opir aceptadas, las cuales ores importantes, y de registros contables de las bases contables reconocer sus ingres no pretende presenta te, en todos los aspect	periodo del 1 al 31 de Ag nión sobre el mismo con b requieren que la auditoria, que está preparado de ac la unidad central y de toda utilizadas y de la preser os y gastos, cuando se c ir los ingresos y egresos tos importantes, los ingreso	osto de 2008. Dici ase en nuestra audi sea planeada y rea uerdo con las base sa las facultades, d atación del estado cobran o pagan, res; del período de cor sos y Egresos de la	no estado financiero es toria. Izada de tal manera que es contables aplicables a la es contables aplicables a la es te avidencia que soporta financiero. Consideramos pectivamente y no cuando formidad con las normas



#### Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA **EJERCICIO CONTABLE 2008** FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2008 AL 31-08-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO Cuenta Periodo Acumulado **INGRESOS PROPIOS** LICENCIATURA --> 450,241.00 919,308.00 POSGRADO --> 118,755.00 289,530.00 TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --> 568,996.00 1,208,838.00 **OTROS INGRESOS** SERVICIOS --> 27,055.00 198,195.00 DONACIONES --> 1,400.00 22,903.00 OTROS PRODUCTOS --> 697 40,697.00 VENTAS DE PRODUCTOS --> 0 340,561.00 TOTAL OTROS INGRESOS --> 29,152.00 602,356.00 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS TOTAL DE INGRESOS --> 598,148.00 1,811,194.00 BECAS Y CONDONACIONES --> 52,260.00 88,360.00 TOTAL INGRESOS NETOS --> 545,888.00 1,722,834.00 GASTOS DE OPERACION SERVICIOS PERSONALES 44,571.93 298,622.45 MATERIALES DE CONSUMO 44,893.65 465,816.22 SERVICIOS GENERALES 76,073.96 1,265,956.56 **APOYOS** -567,538.48 -410,165.68 COSTOS DE PRODUCCION 78,665.77 330,135.26 TOTAL GASTOS DE OPERACION --> -323,333.17 1,950,364.81 INVERSIONES MOBILIARIO Y EQUIPO -428,962.23 **TOTAL INVERSIONES** 0 -428,962.23 TOTAL DE EGRESOS -323,333.17 1,521,402.58 REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS 201,431.42 869,221.17 APLICADO A **CAJA Y BANCOS** 95,249.54 182,761,97 **CUENTAS DE ACTIVO** 68,324.21 25,332,34 PAGOS DE PASIVO 705,647.42 -5,358.54 **PATRIMONIO** 0 -1,304.35TOTAL APLICADO --> 869,221.17 201,431.42 SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO SALDO INICI, SALDO FINAL **FONDOS FIJOS** 3,000.00 3,000.00 FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA 0 0 BANCOS MONEDA NACIONAL 45,307.43 140,556.97 BANCOS MONEDA EXTRANJERA 0 0 INVERSIONES BANCARIAS 0 0 TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO 48,307.43 143,556.97 SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS SALDO INICI/ SALDO FINAL FONDOS FIJOS 3,000.00 3,000.00 FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA 0 0 BANCOS MONEDA NACIONAL -42,205.00 140,556.97 BANCOS MONEDA EXTRANJERA 0 0 INVERSIONES BANCARIAS 0 0 TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS -39,205.00 143,556.97

DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA DIRECTOR M.AP. DAMIAN AARO PORRAS FLORES SRIO, ADMINISTRATIVO

GUERRERO LOPEZ DIAZ CONTADOR Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del  $1^{\circ}$  al 30 de septiembre de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2008 AL 30-09-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

DEL FONDO FONDO DE OFERACION GENERIOS		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA>	1,036.00	920,344.00
POSGRADO>	31,200.00	320,730.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	32,236.00	1,241,074.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS>	34,078.00	232,273.00
DONACIONES>	0	
OTROS PRODUCTOS>	8,510.00	
VENTAS DE PRODUCTOS>	100,000.00	
TOTAL OTROS INGRESOS>	142,588.00	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	1-12,000.00	,
TOTAL DE INGRESOS>	174 824 00	1,986,018.00
BECAS Y CONDONACIONES>	0	88,360.00
TOTAL INGRESOS NETOS>		1,897,658.00
	174,024.00	1,037,030.00
GASTOS DE OPERACION	47 007 65	245 650 40
SERVICIOS PERSONALES	47,027.65	
MATERIALES DE CONSUMO	47,332.50	
SERVICIOS GENERALES		1,312,654.08
APOYOS		-393,072.19
COSTOS DE PRODUCCION		428,923.86
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	256,939.76	2,207,304.57
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	-428,962.23
TOTAL INVERSIONES	0	-428,962.23
TOTAL DE EGRESOS	256,939.76	1,778,342.34
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-82,115.76	119,315.66
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-80,721.74	102,040.23
CUENTAS DE ACTIVO	80,583.49	105,915.83
PAGOS DE PASIVO	-81,977.51	
PATRIMONIO	0	
TOTAL APLICADO>	-82,115.76	,
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0,000.00	,
BANCOS MONEDA NACIONAL	140,556.97	_
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	143,556.97	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	,	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	,
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	10.005.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	-42,205.00	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	_
INVERSIONES BANCARIAS	0	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-39,205,00	62,835.23
( \	(1)	

DR. R. MARIO MALPONADO ESTRADA DIRECTOR

M.AP, DAMIAN AARAT KORRAS FLORES SRIO. ADMINISTRATIVO

GUERRERO LOPEZ DIAZ CONTADOR



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del  $1^{\circ}$  al 31 de agosto de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC, DE C. POLITICAS Y SOCIALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2008 AL 31-08-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

ENTA	PERIODO	ACUMULADO
GRESOS PROPIOS	2,920,840.00	5,427,160.00
CENCIATURA> DSGRADO>	6,655.00	1,695,875.00
TAL DE INGRESOS PROPIOS>	2,927,495.00	7,123,035.00
ROS INGRESOS		
RVICIOS>	444,945.00	964,530.00
ODUCTOS FINANCIEROS>	98.50	14,089.27
NACIONES>	98.50	6,968.00
ROS PRODUCTOS>	64,229.80	746,246.45
TAL OTROS INGRESOS>	509,273.30	1,731,833.72
GRESOS FOR TRANSFERENCIAS		
TAL DE INGRESOS>	3,436,768.30	8,854,868.72
CAS Y CONDONACIONES>	127,126.25	761,258.75
TAL INGRESOS NETOS>	3,309,642.05	8,093,609.97
TOS DE OPERACION		
	160,946.90	1,345,310.54
RVICIOS PERSONALES PERIALES DE CONSUMO	145,956.24	996,572.16
	290,990.56	2,830,722.64
RVICIOS GENERALES DYOS	567.39	59,899.80
	598,461.09	5,232,505.14
PAL GASTOS DE OPERACION>	598,461.09	5,232,505.14
VERSIONES		
BILIARIO Y EQUIPO	-20,609.30	480,647.22
TAL INVERSIONES	-20,609.30	480,647.22
TAL DE EGRESOS	577,851.79	5,713,152.36
MANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,731,790.26	2,380,457.61
LICADO A		
	1 530 005 76	1 447 220 22
JA Y BANCOS ENTAS DE ACTIVO	1,538,825.76 551,531.33	1,447,339.23 628,644.70
GOS DE PASIVO	641,433.17	303,970.67
PRIMONIO	042,433.27	503.01
TAL APLICADO>	2,731,790.26	2,380,457.61
LDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
NDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
NDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	8,923.94	1,547,749.70
NCOS MONEDA NACIONAL NCOS MONEDA EXTRANJERA VERSIONES BANCARIAS	0,523.34	1,347,742.70
TAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	11,423.94	1,550,249.70
LDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
NDOS FIJOS NDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	2,500.00	2,500.00
NCOS MONEDA NACIONAL NCOS MONEDA EXTRANJERA VERSIONES BANCARIAS	100,410.47	1,547,749.70
DTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	102,910.47	1,550,249.70
		100
		la market

M. A. José Eduardo Borunda Escobedo

Director

MA. Jesús Carlos Martinez Ruiz. Secretario administrativo

LAE Mario Rojas Gómez Contador



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del  $1^{\circ}$  al 30 de septiembre de 2008.



# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE SEPTIEMBRE DE 2008



		MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		-8,481.00	3,011,330.00
LICENCIATURA POSGRADO		96,495.00	982.875.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		88.014.00	3,994,205.00
TOTAL DE MONEGOOT NOT TOO			
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS		355,697.60	4,172,.994.7
PRODUCTOS FINANCIEROS			
OONACIONES		311.00	22,960.00
OTROS PRODUCTOS		3,465.00	6930.00
/ENTA DE PRODUCTOS		180.00	3,236.00 6,106.50
CONVENIOS	-	2,183.85 358.372.45	4,212,227.27
TOTAL OTROS INGRESOS		550,572.45	
NGRESOS POR TRANSFERENCIAS			0.0
TOTAL DE INGRESOS		446,386.45	8,206,432.2
BECAS Y CONDONACIONES	-	12,918.70	774,728.98
TOTAL DE INGRESOS NETOS		433,467.75	7,431,703.3
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	M'ACRAEN.	248,591.27	1,120,580.9
MATERIALES DE CONSUMO		446,238.44	2,114,754.3
SERVICIOS GENERALES	<b>高温入</b> 物质	354,143.64	1,511,410.0 246,635.7
POYOS OTAL GASTOS DE OPERACIÓN	-	43,710.00 1,092,683.35	4,993,381.0
	* CULTAD DE CIENCIAS QUAMICAS	14,039.10	314,018.0
MOBILIARIO Y EQUIPO OTROS	H. CONSEJO FECNICO	14,039.10	314,010.0
OTAL INVERSIONES	_	14,039.10	314,018.0
OTAL DE EGRESOS	-	1,106,722.45	5,307,399.1
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRE	SOS	-673,254.70	2,124,304.1
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS		1,109.83	1,944,918.2
CUENTAS DE ACTIVO		-644,515.65	275,050.9
PAGOS DE PASIVO		-29,848.88	-96,536.7
PATRIMONIO	-	672 254 70	871.7 2.124.304.1
TOTAL APLICADO		-673,254.70	2,124,304.1
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		0.000.00	8,800.0
ONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		8,800.00	0,000.0
BANCOS MONEDA NACIONAL		1,971,558.13	1,972,667.9
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		0	
NVERSIONES BANCARIA TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PER	PIODO -	1,980,358.13	1,981,467.9
OTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PER	KIODO	1,300,300.10	1,001,101.0
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		8.800.00	8,800.0
FONDOS FIJOS FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		8,800.00	0,000.0
BANCOS MONEDA NACIONAL		27,749.71	1,972,667.9
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		0.454. <b>5</b> F.05.7505618	
NVERSIONES BANCARIAS			
OTAL SALOOS EN EFECTIVOS ACUMUI	ADOS	36,549,71	1,981,467.9

M.C. JESÚS ENRIQUE SEANEZ SAENZ DIRECTOR C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA CONTADOR ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.



#### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA **FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS** DEL 01-08-2008 AL 31-08-2008



DEL 01-08-2008 AL 31-	-08-2008	
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,774,813	12,543,315
INGRESOS POSGRADO	1,098,153	19,572,097
TOTAL INGRESOS PROPIOS	2,872,966	32,115,412
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	562,903	2,264,970
NGRESOS POR SERV. PROFESIONALES		18,300
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	31,244	231,073
DONATIVOS EN EFECTIVO	41,060	332,946
DONATIVOS EN ESPECIE		4,300
NGRESOS VARIOS	106,532	346,388
TOTAL OTROS INGRESOS	741,739	3,197,978
TOTAL INGRESOS	3,614,705	35,313,391
BECAS Y CONDONACIONES	515,132	7,050,156
TOTAL INGRESOS NETOS	3,099,573	28,263,234
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,692,101	11,057,292
SERVICIOS GENERALES	813,072	6,605,082
MANTENIMIENTO Y OPERACION	243,276	2,311,630
MATERIALES E INSUMOS	445,834	3,675,169
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	149,774	1,479,750
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	3,344,057	25,128,923
REMANENTE DEL PERIODO	(244,484)	3,134,311
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	(3,016,851)	(3,515,786)
REMANENTE DESPUES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA	(3,261,335)	(381,475)
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN: INVERSIONES:		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	`	(231,902)
MOBILIARIO Y EQUIPO	(100,985)	(1,351,396)
OTROS ACTIVOS FIJOS	(2,052)	(89,447)
	(103,037)	(1,672,745)
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	3,016,851	3,515,787
TOTAL INVERSIONES	2,913,814	1,843,042
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(3,060,046)	(2,833,962)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	7,678,573	7,770,963
PATRIMONIO		(92,807)
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	4,618,527	4,844,194
EFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	4,271,006	6,305,761
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	4,034,338	1,999,584
ÈFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	8,305,345	8,305,345
		-11-1

C. P. C. RAMIRO ALLES MARTINEZ DIRECTOR

W

M. A. R. H. NORMA C. GONZAVEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON CONTADOR



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2008.

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC. DE DERECHO CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2008 AL 30-06-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO Pariodo Acumula

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA>	288.815.00	3.158.335.00
POSGRADO>	411,985.00	2,477,930.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	700,800.00	5,636,265.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS>	21.825.00	445.477.00
PRODUCTOS FINANCIEROS>	64,564.37	437,661,87
DONACIONES>	9,220.00	31,821.52
OTROS PRODUCTOS>	5.548.00	40,053.01
TOTAL OTROS INGRESOS>	101,157.37	955,013.40
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS>	801,957.37	6,591,278.40
BECAS Y CONDONACIONES>	76,247.50	640,335.00
TOTAL INGRESOS NETOS>	725,709.87	5,950,943.40
TOTAL INGRESOS NETOS>	725,709.67	5,850,843.40
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	162,147,38	1,099,084.76
MATERIALES DE CONSUMO	94,697.57	587,451,24
SERVICIOS GENERALES	169,751.30	4,401,031.64
APOYOS	18,840.00	168,060.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	445.436.25	6,255,627,64
TOTAL GASTOS DE OFERACION>	440,430.20	0,230,027.04
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	54,395.00	50,733.71
TOTAL INVERSIONES	54,395.00	50,733.71
TOTAL DE EGRESOS	499,831.25	6,306,361.35
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	225,878.62	-355,417.95
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-150,854.79	-1,280,637.79
CUENTAS DE ACTIVO	425.441.66	211,194.80
PAGOS DE PASIVO	-48.708.25	714,025.04
TOTAL APLICADO>	225,878.62	-355,417.95
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS ELIOS	4,000.00	4.000.00
FONDOS FIJOS	1400 0000000000000000000000000000000000	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	220,253.39	69398.6
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	10 100 000 00
INVERSIONES BANCARIAS	10,100,000.00	10,100,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,324,253.39	10,173,398.60
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	69398.6
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS 7	11,350,000.00	10,100,000,00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,454,036,39	10,173,398.60
TO THE ONE DOG ETT EVENTTO NODINIOENDOS	11,101,000.00	10,110,000.00

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN PATRICIA TREVIZÓ OLIVAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA JEFE DE UNIDAD CONTABLE



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2008

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC. DE DERECHO

CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2008 AL 31-07-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

DEL FONDO FONDO DE	OPERACION GENERICO	
Cuenta	Periodo	Acumulado
INCRESOS PROPIOS		
INGRESOS PROPIOS LICENCIATURA>	555 705 00	0.744.000.00
POSGRADO>	555,725.00	3,714,060.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	10,430.00	2,488,360.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	566,155.00	6,202,420.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS>	2,330.00	447,807,00
PRODUCTOS FINANCIEROS>	67.035.57	504,697.44
DONACIONES>	3,310.00	35,131.52
OTROS PRODUCTOS>	3,360.00	43,413.01
TOTAL OTROS INGRESOS>	76.035.57	1,031,048.97
		1,001,0101
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS>	642,190.57	7,233,468.97
BECAS Y CONDONACIONES>	18,220.00	658,555.00
TOTAL INGRESOS NETOS>	623,970.57	6,574,913.97
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	162,815.28	1,261,900.04
MATERIALES DE CONSUMO	39,766.09	627,217.33
SERVICIOS GENERALES	72,778.49	4,473,810.13
APOYOS	0.00	168,060.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	275,359.86	6,530,987.50
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	50 700 74
TOTAL INVERSIONES	0.00	50,733.71
TOTAL INVERSIONES	0.00	50,733.71
TOTAL DE EGRESOS	275,359.86	6,581,721.21
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	348,610.71	-6,807.24
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	822,810.14	-457,827.65
CUENTAS DE ACTIVO	-510,992.68	-299,797.88
PAGOS DE PASIVO	36,793.25	750,818.29
TOTAL APLICADO>	348,610.71	-6,807.24
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FILIOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA EXTRANJEDA	69,398.60	992208.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS	10 100 000 00	10 000 000 00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,100,000.00	10,000,000.00 10,996,208.74
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	992208.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,350,000.00	10,000,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,454,036.39	10,996,208.74

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN SECRETARY ADMINISTRATIVA JATRICIA REVIZO OLIVAS EFE DE UNIDAD CONTABLE



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC. DE DERECHO CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2008 AL 31-08-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

DEL FONDO FON	IDO DE OPERACION GENERICO	
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA>	2.699,490.00	0.440.550.00
POSGRADO>	2,699,490.00	6,413,550.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	2,700,085.00	2,488,955.00 8,902,505.00
	2,700,000.00	0,902,003.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS>	206,212.00	654,019.00
PRODUCTOS FINANCIEROS>	72,368.10	577,065.54
DONACIONES>	3,250.00	38,381.52
OTROS PRODUCTOS>	225.00	43,638.01
TOTAL OTROS INGRESOS>	282,055.10	1,313,104.07
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS>	2 000 440 40	40.045.000.07
BECAS Y CONDONACIONES>	2,982,140.10	10,215,609.07
TOTAL INGRESOS NETOS>	145,360.00 2,836,780.10	803,915.00 9,411,694.07
TOTAL MONEGOO NETOO	2,030,760.10	9,411,094.07
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	288,968.36	1,550,868.40
MATERIALES DE CONSUMO	131,522.42	758,739.75
SERVICIOS GENERALES	407,635.66	4,881,445.79
APOYOS	323,528,29	491,588.29
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	1,151,654.73	7,682,642.23
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	50,733.71
TOTAL INVERSIONES	0.00	50,733.71
TOTAL DE EGRESOS	1,151,654.73	7,733,375.94
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,685,125.37	1,678,318.13
APLICADO A		
CA IA V BANCOC		
CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO	2,138,716.28	1,680,888.63
PAGOS DE PASIVO	-109,067.62	-408,865.50
TOTAL APLICADO>	-344,523.29 1,685,125.37	406,295.00
TO THE AT EIGHDO	1,005,125.57	1,678,318.13
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	4,000.00	4,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	992,208.74	230925.02
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	10,000,000.00	12,900,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,996,208.74	13,134,925.02
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	. 0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	230925.02
BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS	14 250 000 00	10 000 000 00
	11,350,000.00	12,900,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,454,036.39	13,134,925.02
/ 1 /		
	10	
	) (2)	2111ins

RUBEN PORTILLO ARROYO C.R. ANA LUISA JORDAN PATRICIA TREVIZO OLIVAS DIRECTOR SECRETARIA-ADMINISTRATIVA JESE DE UNIDAD CONTABLE



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del  $1^{\circ}$  al 31 de agosto de 2008.



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

# FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2008



		-
INGRESOS	Agosto	Acumulado
INGRESOS PROPIOS LICENCIATURA	808,530.00	1,909,640.00
POSGRADO	2,000,494.00	8,650,934.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		10,560,574.00
TO TAL DE INGRESOS I ROLIOS	2,003,024.00	10,000,014.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	163,324.00	897,437.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	10,015.02	75,340.44
DONACIONES	5,100.00	10,200.00
OTROS PRODUCTOS	470 400 00	10,191.85
TOTAL OTROS INGRESOS	178,439.02	993,169.29
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,987,463.02	11,553,743.29
BECAS Y CONDONACIONES	382,603.45	1,307,259.83
TOTAL INGRESOS NETOS	2,604,859.57	10,246,483.46
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	243,884.02	1,849,490.11
MATERIALES DE CONSUMO	303,259.72	2,105,007.24
SERVICIOS GENERALES	530,195.98	3,650,562.57
APOYOS	19,486.98	198,155.32
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,096,826.70	7,803,215.24
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-55,582.65	299,467.56
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		9,549.20
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	-55, 582. 65	309,016.76
TOTAL DE EGRESOS	1,041,244.05	8,112,232.00
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,563,615.52	2,134,251.46
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,652,349.66	1,722,740.94
CUENTAS DE ACTIVO	-45,764.14	172,168.62
PAGOS DE PASIVO	-42,970.00	239,341.90
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO	1,563,615.52	2,134,251.46
SALDOS EN EFECTIVO	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	479,275.16	2,126,675.73
INVERSIONES BANCARIAS	1,522,381.48	1,597,721.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,006,656.64	3,729,397.58

DR.LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO
DIRECTOR

LIC. LUIS A. HERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO M.I. ISELA IVONNÈ MEDINA CHÁVEZ CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

# FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008



INGRESUS I EGRESUS DEL I AL 30 DE SEPTIEI	MBRE DE 2008	Control of the Contro
	Septiembre	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	17,870.00	1,927,510.00
POSGRADO	1,316,369.00	9,967,303.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,334,239.00	11,894,813.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	70,108.88	967,545.88
PRODUCTOS FINANCIEROS	18.190.35	93,530.79
DONACIONES	10,100.00	10,200.00
OTROS PRODUCTOS		10,191.85
TOTAL OTROS INGRESOS	88.299.23	1,081,468.52
	,	*,,
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,422,538.23	12,976,281.52
BECAS Y CONDONACIONES	142,366.90	1,449,626.73
TOTAL INGRESOS NETOS	1,280,171.33	11,526,654.79
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	204,140.90	2,053,631.01
MATERIALES DE CONSUMO	464,678.37	2,569,685.61
SERVICIOS GENERALES	599,773.23	4,250,335.80
APOYOS	31,936.79	230,092.11
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,300,529.29	9,103,744.53
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-91,561.68	207,905.88
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	2	9,549.20
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	-91,561.68	217,455.08
TOTAL DE EGRESOS	1,208,967.61	9,321,199.61
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	71,203.72	2,205,455.18
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-673,782.38	1,048,958.56
CUENTAS DE ACTIVO	708,333.10	880,501.72
PAGOS DE PASIVO	36,653.00	275,994.90
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO	71,203.72	2,205,455.18
SALDOS EN EFECTIVO	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	479,275.16	134,704.26
INVERSIONES BANCARIAS	1,522,381.48	2,915,910.94
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,006,656.64	3,055,615.20
	-,,	-,,

DR.LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO
DIRECTOR

LIC. LUIS A FIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre de 2008.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Ingeniería



CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Del 1º DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
Licenciatura	\$2,491,508.50	\$7,486,639.00
Posgrado	\$1,030,225.00	\$2,366,861.25
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$3,521,733.50	\$9,853,500.25
OTROS INGRESOS		
Servicios	\$955,927.10	\$2,701,601.10
Productos Financieros	\$32,414.37	\$94,835.34
Donaciones	\$270,709.00	\$636,437.00
Otros Productos	\$12,090.00	\$87,322.01
Convenios	\$165,197.82	\$648,068.54
TOTAL OTROS INGRESOS	\$1,436,338.29	\$4,168,263.99
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
Transferencia entre fondos		
TOTAL INGRESOS	\$4,958,071.79	\$14,021,764.24
Becas y condonaciones	\$341,962.75	\$806,985.10
TOTAL INGRESOS NETOS	\$4,616,109.04	<u>\$13,214,779.14</u>
GASTOS DE OPERACIÓN		
Servicios personales	\$755,867.18	\$1,824,810.15
Materiales de consumo	\$527,210.47	\$1,655,864.87
Servicios generales	\$1,447,438.65	\$6,320,580.69
0	-\$155,977.15	\$393,087.70
Apoyos TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$2,574,539.15	\$10,194,343.41
INVERSIONES	, , ,	
Mobiliario y equipo	\$155,426.87	\$426,187.67
Otros	\$7,104.68	\$15,069.68
TOTAL INVERSIONES	\$162,531.55	\$441,257.35
TOTAL EGRESOS	\$2,737,070.70	\$10,635,600.7 <u>6</u>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$1,879,038.34	<u>\$2,579,178.38</u>
Colder on efective del periode	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Saldos en efectivo del periodo	\$3,500.00	\$3,500.00
Fondos fijos	\$239,649.48	\$46,295.15
Bancos Moneda Nacional	\$239,049.40	φ40,295.15
Bancos Moneda Extranjera	¢1 210 122 27	\$2,592,109.19
Inversiones Bancarias	\$1,210,123.37	\$2,592,109.19 <b>\$2,641,904.34</b>
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	<u>\$1,453,272.85</u>	<u>\$2,041,904.34</u>

M.I. Oscar R. Herrera Lagunas Director

M.A. Héctor M. Mendoza Aguilar C.P. Blanca A. Carrillo Domínguez Secretario Administrativo



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.



### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2008 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2008

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESO	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	7,056.00	1,815,928.00
POSGRADO→	61,900.00	466,510.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	68,956.00	2,282,438.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	425,203.26	4,434,059.45
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,478.59	39,330.74
DONACIONES→	15,000.00	164,550.00
OTROS PRODUCTOS→	57,460.00	71,388.62
TOTAL OTROS INGRESOS→	504,141.85	4,709,328.81
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	-\$13.52
TOTAL DE INGRESOS→	573,097.85	6,991,753.29
BECAS Y CONDONACIONES→	10,938.00	278,941.95
TOTAL INGRESOS NETOS→	562,159.85	6,712,811.34
GASTOS DE OPERACIÓN	404 000 00	4 074 040 50
SERVICIOS PERSONALES	161,930.95	1,371,642.59
MATERIALES DE CONSUMO	334,420.23	1,864,790.80
SERVICIOS GENERALES	197,013.29	1,504,167.66
APOYOS TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	16,105.31 709,469.78	632,743.67 5,373,344.72
INVERSIONES	0.00	5,373,344.72
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$174,136.19	173,606.62
TOTAL INVERSIONES	\$174,136.19	173,606.62
TOTAL DE EGRESOS REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	883,605.97 -321.446.12	5,546,951.34 1,165,860.00
APLICADO A	-321,446.12	1,165,660.00
CAJA Y BANCOS	-490,935.66	1,616,296.28
CUENTAS DE ACTIVO	89,214.94	-447,522.96
PAGOS DE PASIVO	80,274.60	-2,913.32
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO→	-321,446.12	1,165,860.00
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,969,926.09	872,513.12
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	1,909,920.09	672,513.12
INVERSIONES BANCARIAS	520,051.05	1126528.36
		2,005,541.48
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,496,477.14	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-129,454.28	872,513.12
BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS	0 512,199.48	1,126,528.36
1 ,	7	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	389,245.20	2,005,541.48

Dr. Noel del Val Ochoa Director Dr. Alberio Barraza I. Secretario Adminitrativo C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P.Felix A. Roque

trativo Dpto. Contabilidad



Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA **INSTITUTO DE BELLAS ARTES**



# ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2008 **DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo		Acumulado
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	312,895.00		718,365.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	312,895.00		718,365.00
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	287,718.00		1,993,105.16
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00		4.15
EVENTOS	5,340.00		89,959.00
DONACIONES	0.00		9,500.00
OTROS PRODUCTOS TOTAL OTROS INGRESOS	500		1,506.97
	293,558.00		2,094,075.28
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	606,453.00		2,812,440.28
BECAS Y CONDONACIONES	102,458.00		524,550.75
TOTAL INGRESOS NETOS	503,995.00		2,287,889.53
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	365,121.89		1,058,414.02
MATERIALES DE CONSUMO	91,284.09		361,489.05
SERVICIOS GENERALES	198,773.27		932,548,99
APOYOS	-435,283.00		-365,723.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	219,896.25		1,986,729.06
INVERSIONES	210,000.20		1,000,720.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	1.999.00		611,923.87
OTROS			
TOTAL INVERSIONES	1,999.00		611,923.87
TOTAL DE EGRESOS	221,895.25		2,598,652.93
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	282,099.75		-310,763.40
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	26,588.90		30,447,79
CUENTAS DE ACTIVO	-238,275.98		-123,513.74
PAGOS DE PASIVO	493,786.83		-223,592.92
PATRIMONIO	0		5,895.47
TOTAL APLICADO	282,099.75		-310,763.40
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	1,000.00		1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0		0
BANCOS MONEDA NACIONAL	8,760.33		35,349.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0		0
INVERSIONES BANCARIAS	0		0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	9,760.33		36,349.23
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	2,300.00		1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0		0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,601.44	//	35,349.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	//	0
INVERSIONES BANCARIAS	0 /	/	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,901.44		36,349.23
	11		

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez C.P. Marco Úbaldo Aldaba Cereceres ≸ecretario Administrativo

C.P. Carolina María Aguirre Prado Contador

### Universidad Autónoma de Chihuahua

### DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS

Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ Director

Escuela de Odontología DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO Director

Facultad de Çiencias Agrícolas y Forestales M.C. JESUS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales DR. JOSE EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO Director

Facultad de Ciencias Químicas M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ Director

Facultad de Contaduría y Administración C.P. RAMIRO VALLES MARTINEZ

Facultad de Derecho LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO Director Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO Director

Facultad de Enfermería y Nutriología M.E. MARÍA TERESA PEREZ PIÑÓN Directora

Facultad de Filosofia y Letras M.C. L UIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO Director

Facultad de Ingeniería , M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA

Director

Facultad de Zootecnia M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ Director

Instituto de Bellas Artes LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ Director